

Licenciado
José Genaro Serrano Rodríguez
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero
El Salvador

Comunicado de Hechos Relevantes

Procedemos a informar que el 22 de diciembre de 2022, quedó ratificada la clasificación otorgada en la Sesión ordinaria N.º 6202022, con información financiera no auditada a septiembre de 2022, para **Banco ABANK S.A. y su emisión de papel bursátil (PBABANK1)**.

<i>ENTIDAD</i>	<i>Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI</i>	<i>Moneda</i>	<i>Escala de Clasificación Actual *</i>		<i>Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación</i>	<i>Fecha del Consejo de Clasificación</i>
Banco ABANK S. A	Emisor	USD	EBBB (SLV)	Estable	30/09/2022	15/12/2022
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (con garantía)	USD	BBB+ (SLV)	Estable	30/09/2022	15/12/2022
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (sin garantía)	USD	BBB (SLV)	Estable	30/09/2022	15/12/2022
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (corto plazo con garantía)	USD	N-2	Estable	30/09/2022	15/12/2022
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (corto plazo sin garantía)	USD	N-2	Estable	30/09/2022	15/12/2022

**La clasificación no varió respecto a la anterior*

La clasificación **EBBB** "Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes"

Más información

www.scriesgo.com

Oficinas

Costa Rica
(506) 2552 5936

República Dominicana
(809) 792 5127

El Salvador
(503) 2243 7419

BBB: “Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.”

Nivel 2 (N-2): “Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía”.

Perspectiva Estable: Se percibe que una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

(SLV): Indicativo de país para las clasificaciones que SCRiesgo otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Las clasificaciones otorgadas no han sufrido de un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

“SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.”

“La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos”

“La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes”

Más información

www.scriesgo.com

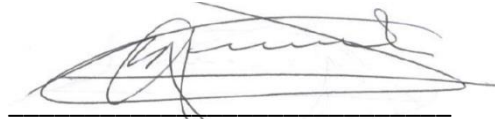
Oficinas

Costa Rica
(506) 2552 5936

República Dominicana
(809) 792 5127

El Salvador
(503) 2243 7419

Cordialmente,



Marco Orantes Mancía
Director País
SCRiesgo S.A de C.V "Clasificadora de Riesgo"



CC: Banco Abank, S.A
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Archivo.